**minuta**

**proyecto de ley Para precisar las autorizaciones requeridas para transportar desechos**

**Boletín Nº 12139-15**

**ORÍGEN DE LA INICIATIVA:** Moción de los Senadores Navarro, García Huidobro y Letelier.

**NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL:** No tiene.

**ESTADO DE TRAMITACIÓN:** Primer trámite constitucional.

**URGENCIA:** Sin urgencia.

**VOTACIONES:** Aprobado en general por Senadores señores Navarro, Chahuán y García Huidobro (3x0).

**El Proyecto**

En primer lugar, se propone explicitar que el transportista que traslade los escombros a un vertedero sólo deba contar con la autorización municipal de la comuna en donde origina su trayecto, independientemente del número de ciudades por las que se traslade para llegar a su destino.

A su vez, y como forma de otorgar certeza, tanto al transportista como al agente público que fiscalice el accionar en comento, se establece que el primero siempre deba portar el documento tributario respectivo que acredite el destino y origen de su recorrido, a fin de que se pueda verificar si el mismo se dirige o no a un vertedero clandestino.

Por último, se habilita a que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dicte un reglamento que establezca los elementos fundamentales y esenciales que deberán contemplar las ordenanzas municipales al momento de regular el particular.

**Implicaturas**

La iniciativa está estructurada sobre la base de un artículo único, compuesto por dos numerales, que modifica el artículo 192 bis de la Ley de Tránsito.

El primer numeral dispone que el vehículo que retire los escombros solo deberá contar con la autorización de la Municipalidad donde inicie su recorrido, debiendo portar el documento tributario que acredite el origen y destino de su recorrido.

El segundo numeral señala que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones dictará un reglamento que deberán contemplar las ordenanzas municipales para tales efectos.

En la comisión expuso: El Presidente de la Confederación Nacional de Dueños de Camiones (CNDC), señor **Juan Araya** quien en términos generales estuvo de acuerdo con la modificación legal; La Abogada de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH), señora **Graciela Correa** quien manifestó el respaldo de la organización que representa a la Moción en estudio, señalando que ella se “orienta a mejorar y complementar las medidas contempladas en la ley N° 20.879”; El Secretario Técnico de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), señor **Miguel Moreno** quien manifestó la necesidad de acompañar las modificaciones legales que se efectúen con una campaña de educación ciudadana sobre el particular, a fin de que la población tome conciencia sobre estas materias; El Presidente de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios, señor **Hernán Calderón** concluyó que tres son las medidas que debiesen considerarse al momento de efectuar modificaciones en este ámbito:

Primero, distinguir entre personas naturales y empresas al momento de regular los permisos o autorizaciones municipales, al igual que diferenciar entre transportistas regulares y ocasionales.

Segundo, regular el valor de tales permisos, con el objetivo de que los mismos no se conviertan en un desincentivo.

Tercero, simplificar los procedimientos que se establezcan, a fin de que las personas accedan a los mismos para proceder al traslado de sus desechos a vertederos legalmente establecidos.

Y, finalmente el Jefe de la Prefectura de la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT) de Carabineros de Chile, Mayor **Guillermo Bohle** quien recomendó que el proyecto contemple una única autorización para los transportistas, que dé cuenta del origen y destino de la ruta a seguir hacia el vertedero, con el objetivo de que luego la autoridad pueda verificar si el vehículo efectivamente está o no siguiendo el trayecto autorizado.

**Conclusiones**

El proyecto nace con la finalidad de modificar la actual ley que sanciona el transporte de desechos hacia vertederos clandestinos, por las situaciones fácticas que se dieron luego de su implementación y, que afectaron de manera negativa a los transportistas de carga mayor. La idea es perfeccionar la ley por los espacios que han producido perjuicio para los actores de dicho rubro. En este sentido resulta positivo bajar la excesiva carga burocrática exigida, sobre todo relacionada con la cantidad de permisos municipales para trasladar los residuos.

Se sugiere votar a favor en general.